



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2009-00227-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por la señora ADRIANA MARÍA CHICA MACÍAS contra la IPS PUNTO DE SALUD S.A hoy SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A., PROFESALUD COOPERATIVA DE TRABAJO y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 115 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral: se ordena por la secretaría expedir la certificación solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante Alejandro Rojas Hoyos, portador de la T.P N° 159.277.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 040 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria